

RESOLUCION N° **0173** DE 10 MAR. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 023 de 06 de diciembre de 2021 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2022 se aprobó mediante Acuerdo No. 023 del 2021 y fue liquidado mediante Resolución No. 1103 del 2021.

Que mediante Acuerdo No. 023 de 2021 del Consejo Superior, se facultó al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que en curso de la vigencia se requieran, facultad otorgada en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector se encuentra facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante las resoluciones 1103 del 2021 y Resolución rectoral No. 080 del 2022, se tramitó la incorporación de recursos del proyecto BPIN 2021000100070 denominado "FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL UPN A TRAVÉS DE LA VIRTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y LA FORMACIÓN EN CTEI PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL URBANA Y RURAL DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ", viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), y del cual la Universidad Pedagógica Nacional figura como entidad ejecutora. Lo anterior soportados en comunicación Ministerio de Ciencia y Tecnología por medio de radicado externo con No. 20210170785921.

Que por medio de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el gobierno nacional determinó la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, precisando los órganos que lo componen, el ciclo de las regalías, la destinación de la inversión, el régimen presupuestal, el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación, entre otros aspectos estructurales, y establece lo relativo al Régimen Presupuestal y determina la forma como se administran los recursos del sistema.

Que en el párrafo tercero, del artículo 37, de la Ley 2056 del 2020, se estableció que "La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión".

Que la entidad ejecutora de Recursos del Sistema General de Regalías deberá, mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad y bajo la estructura del capítulo presupuestal definida para el Sistema General de Regalías en el catálogo de clasificación presupuestal de conformidad con la normatividad que regula la materia, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que los sustituya.

Que en concordancia con el Artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", y dado que las modificaciones presupuestales de la Resolución Rectoral No. 080 del 2022 no se realizaron en un capítulo independiente, se debe proceder a realizar una reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional, por el total del valor aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), esto es, por \$1.359.605.781; y tramitar el acto administrativo por medio del cual se cree en el presupuesto un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 518 del 04 de marzo de 2022, la Subdirección Financiera - Presupuesto certificó que los recursos a ser reducidos, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0173** DE 10 MAR. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una reducción al presupuesto de ingresos por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.359.605.781)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.359.605.781
1.1	INGRESOS CORRIENTES		1.359.605.781
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.359.605.781
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.359.605.781
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		1.359.605.781
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR		1.359.605.781
1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	10.11	1.359.605.781
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.359.605.781

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una reducción al presupuesto de gastos por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.359.605.781)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN
2		GASTOS		1.359.605.781
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN		1.359.605.781
2.3.42		EJE 2. INVESTIGACIÓN		1.359.605.781
2.3.42.421		PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN		1.359.605.781
2.3.42.421.4		FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL-UPN A TRAVÉS DE LA VIRTUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y LA FORMACIÓN EN CTEI, PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOCULTURAL URBANA Y RURAL DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ		1.359.605.781
2.3.42.421.4.02	N/A	Adquisición de bienes y servicios	10.11	1.359.605.781



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0173** DE 10 MAR. 2022

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2022

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	AUXILIAR	CONCEPTO	FUENTE	APROPIACIÓN
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				1.359.605.781

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 10 MAR. 2022


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión jurídica: Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica

ODP - 220